



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR SANTILLANA EDUCACIÓN CHILE
SPA.

ALGARROBO, 13 ENE 2022

DECRETO N° 0091

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007 de fecha 11 de Enero de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 013 de fecha 06.01.2021 del Colegio Carlos Alessandri A., donde solicita la compra de 60 textos Santillana para primer y segundo ciclo de la educación básica todos Juntos, 880 libros impresos Lectópolis de la letra A hasta la J y 560 textos para lectura complementaria de los alumnos del establecimiento educacional, correspondiente al PME, con fondos Subvención Escolar Preferencial.
2. Que, el proveedor cuenta con un certificado de registro N° 1234225 correspondiente a LOQUELEO Santillana con validez hasta el 17.01.2027, Certificado de Registro de marcas Comerciales N°1257078 correspondiente a Lectópolis con validez hasta el 16.08.2027 y Certificados N°281.285, 281.367, 282.361, 282.363, 282.364, 282.685, 283.823, 283.826, 280.957 de fecha 25.01.2021 y N°257.980, 257.842, 257.839, 257.984 de fecha 27.08.2018 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (texto de estudio) Lectópolis comprensión lectora D, Lectópolis comprensión lectora J, Lectópolis comprensión lectora C, Lectópolis comprensión lectora B, Lectópolis comprensión lectora G, Lectópolis comprensión lectora E, Lectópolis comprensión lectora I, Lectópolis comprensión lectora F, Grafomotricidad Lenguaje y Matemática Kinder 5 años – Todos Juntos, prekínder 4 años – todos juntos, kínder 5 años - todos juntos, Grafomotricidad lenguaje y matemática prekínder 4 años – todos juntos y Certificado de Autenticidad sobre los derechos de reproducción, impresión, distribución y comercialización de obras originales de los sellos de Literatura Infantil y Juvenil Loqueleo.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SANTILLANA EDUCACIÓN CHILE SPA., Rut. N° 77.465.752-5, con domicilio en Andres Bello N°2299, Oficina 901, PISO 9, Providencia Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Santillana Educación Chile SPA., la suma total de \$ 24.972.979.- (veinticuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos), por la compra de libros.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del presupuesto de Educación, año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RAMON CELEDÓN SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/CRCS/PMM/EAAG/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



13 ENE 2022.
0091

